



Instituto Murciano de
Investigación y Desarrollo
Agrario y Alimentario



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Advertido error en la Orden de 7 de enero de 2009 Orden de 07 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca procedimiento extraordinario, para la contratación laboral temporal de un puesto de Investigador Doctor en Ciencias Biológicas, para prestar servicios en el Imida se procede a la rectificación de la misma por que el apartado correspondiente a las Bases Específicas quedaría redactado de la siguiente manera:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.- *Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.*

2.- *Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.*

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

3.- *El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Doctor en Ciencias Biológicas.*

4.- *Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.*

5.- *Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo*



Instituto Murciano de
Investigación y Desarrollo
Agrario y Alimentario



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

El plazo de presentación de solicitudes al que hace referencia la citada orden “2.- *Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro de la Consejería de Presidencia Y Administraciones Públicas , de la Dirección General de Empleo Público, del IMIDA y el Registro General de la CARM*” se establecerá a partir de la publicación de la presente rectificación de errores.

Murcia, a 08 de enero de 2009

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

Fdo.- Adrián Martínez Cutillas